



GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DISTRITO 07  
SONORA



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# 2 INFORME DE TRABAJO LEGISLATIVO

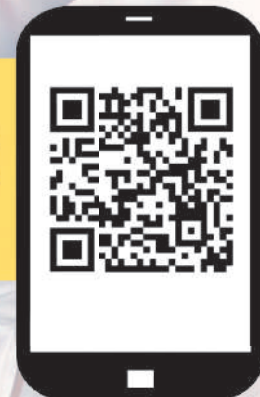
**Maestra  
Shirley Vázquez**  
Diputada Federal




Entregando resultados  
*Las **Cosas** se **Hacen Bien***



SÍGUE A LA MAESTRA  
**SHIRLEY VÁZQUEZ**  
REDES SOCIALES  
f MAESTRA SHIRLEY VÁZQUEZ



 maestra shirley vázquez

 maestrashirleyvazquez

# PRESENTACIÓN

El presente documento, tiene el objetivo de dar a conocer a las y los mexicanos las acciones realizadas en mi carácter de Diputada Federal orgullosamente del Distrito 07 de Sonora, el cual llevo en mi corazón por la gran confianza que han depositado en mi persona como su representante y conforme a lo establecido en el artículo 8, numeral 1, Fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Hoy me dirijo a ustedes con profunda gratitud y un compromiso renovado. Hace poco más de dos años, depositaron su confianza en mí al elegirme como su Diputada Federal en el Congreso de la Unión de México. Este acto de confianza me llena de humildad y me impulsa a seguir trabajando incansablemente en beneficio de nuestro amado país y de todas y todos ustedes.

Desde el momento en que asumí esta responsabilidad, he estado comprometida con la causa de servir a la nación y representar sus intereses con integridad, transparencia y empatía. Mi deber y responsabilidad como representante del Distrito 07 de Sonora en el Congreso Federal es velar por sus derechos, impulsar leyes que mejoren nuestras vidas y defender los valores que nos unen como sociedad.

En los últimos años, México ha experimentado un cambio político y social de gran envergadura bajo el liderazgo del Presidente Andrés Manuel López Obrador. La llamada Cuarta Transformación ha marcado un antes y después en la historia de nuestro país, y hoy me siento orgullosa de ser una mujer comprometida con esta causa y de ofrecer mi total apoyo al Presidente y al Pueblo de México.

Debemos recordar que, desde sus primeros días en la presidencia, Andrés Manuel López Obrador ha destacado por su compromiso con los principios de justicia, igualdad y bienestar para todos los mexicanos. Su visión de construir un país más equitativo y libre de corrupción resuena profundamente en mi corazón. Es en este contexto que encuentro mi propósito y mi compromiso con la Cuarta Transformación.

En lo personal, siempre he creído que la educación es el cimiento sobre el cual se construye el progreso de un país. En México, el acceso a una educación de calidad debería ser un derecho universal. Ya que no solo es importante para el desarrollo individual, sino que también juega un papel crucial en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Cuando se invierte en la educación de las y los niños, se están sentando las bases para un futuro más prometedor.

Como Diputada Federal, mi compromiso inquebrantable es con el bienestar y el futuro de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Reconozco la importancia de proteger y promover sus derechos, brindándoles un entorno seguro y oportunidades equitativas para crecer y desarrollarse plenamente.

Seguiré trabajando incansablemente para garantizar que las políticas públicas y las leyes que promueva en el Congreso estén enfocadas en fortalecer la educación de calidad, la atención médica accesible y la protección contra cualquier forma de abuso o explotación.

Mi compromiso no se limita a palabras, sino a acciones concretas que mejoren la vida de las generaciones futuras, asegurando que tengan las herramientas necesarias para convertirse en ciudadanos responsables y contribuir positivamente a la sociedad.

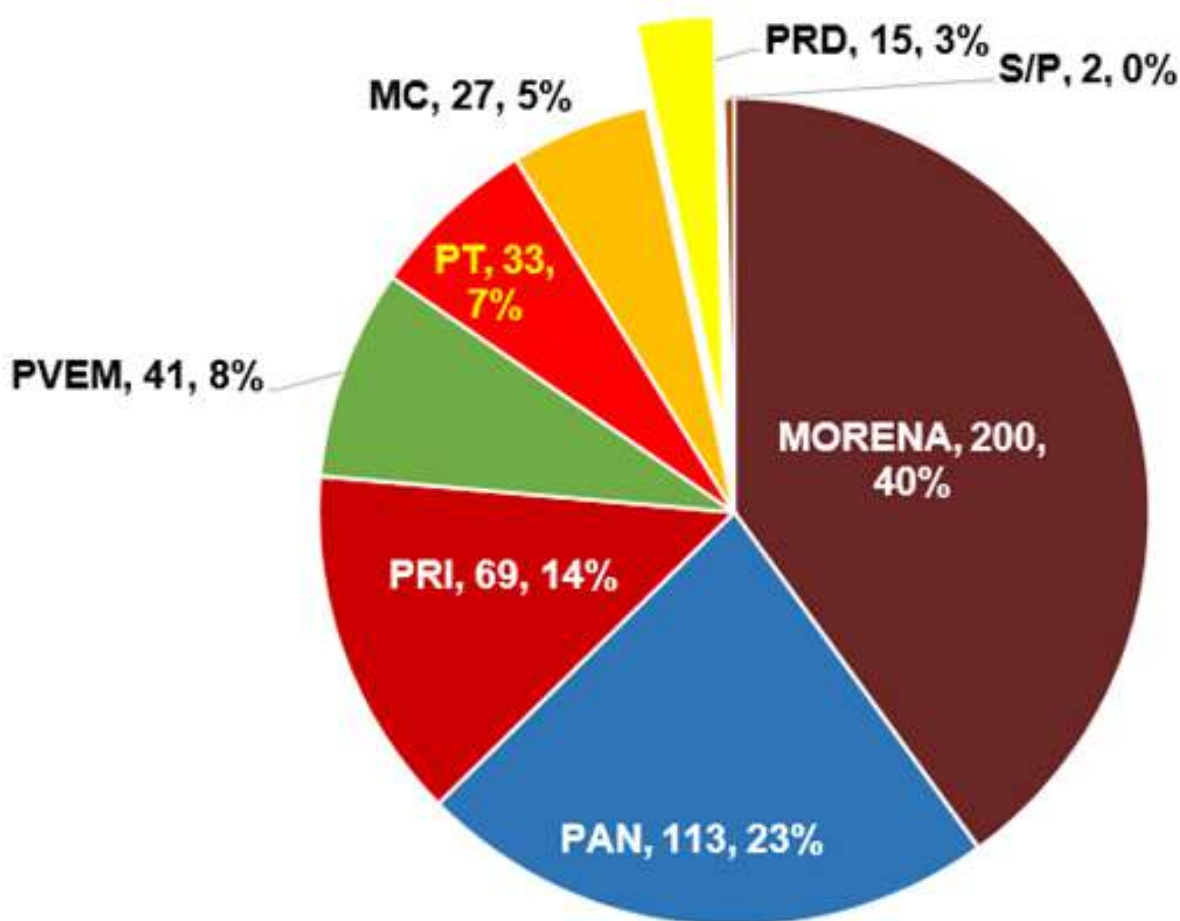
Entiendo que las niñas, niños y adolescentes son el cimiento de nuestra nación y, como Diputada, velaré por sus intereses en todas mis decisiones legislativas. Que quede claro, mi compromiso es un llamado a la acción, a asegurar que cada niño y niña tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y construir un futuro lleno de esperanza y oportunidades.

Juntos, podemos construir un México en el que las niñas, niños y adolescentes sean el centro de nuestras preocupaciones y cuidados, garantizando así un futuro más brillante y equitativo para todos.



# TRABAJO LEGISLATIVO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMPOSICIÓN POR GRUPOS POR GRUPO PARLAMENTARIO



**TOTAL: 500 DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

# TRABAJO LEGISLATIVO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

## SESIONES Y HORAS DE TRABAJO EN EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMER AÑO DE EJERCICIO	NO. DE SESIONES	TOTAL HORAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/09/2021 AL 15/12/2021	<b>30</b>	<b>242</b>
PRIMER RECESO 16/12/2021 AL 31/01/2022	<b>4</b>	<b>9</b>
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/02/2022 AL 30/04/2022	<b>33</b>	<b>176</b>
SEGUNDO RECESO 01/05/2022 AL 31/08/2022	<b>18</b>	<b>56</b>
<b>TOTALES</b>	<b>85</b>	<b>483</b>

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO	NO. DE SESIONES	TOTAL HORAS
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/09/2022 AL 15/12/2022	<b>39</b>	<b>236</b>
PRIMER RECESO 16/12/2022 AL 31/01/2023	<b>6</b>	<b>412</b>
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/02/2023 AL 30/04/2023	<b>30</b>	<b>147</b>
SEGUNDO RECESO 01/05/2023 AL 31/08/2023	<b>17</b>	<b>53</b>
<b>TOTALES</b>	<b>92</b>	<b>848</b>

# TRABAJO LEGISLATIVO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

## VOTACIONES EN EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PRIMER AÑO DE EJERCICIO	NO. DE VOTACIONES
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/09/2021 AL 15/12/2021	<b>33</b>
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/02/2022 AL 30/04/2022	<b>140</b>
<b>TOTALES</b>	<b>173</b>

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO	NO. DE VOTACIONES
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/09/2022 AL 15/12/2022	<b>132</b>
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 01/02/2023 AL 30/04/2023	<b>131</b>
<b>TOTALES</b>	<b>263</b>



# TRABAJO LEGISLATIVO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

## DICTAMENES APROBADOS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	Primer Año		Segundo Año		TOTAL
	1er POS	2do POS	1er POS	2do POS	
Nueva Ley	5	2	3	4	<b>14</b>
Reformas Constitucionales			5	5	<b>10</b>
Reformas a leyes existentes	17	117	90	93	<b>317</b>
Decretos	6	3	5	10	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>122</b>	<b>103</b>	<b>112</b>	<b>365</b>

## MINUTAS RECIBIDAS EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ORIGEN	Primer Año		Segundo Año		Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Pendientes
	1er POS	2do POS	1er POS	2do POS				
Inciso a) del artículo 72 CPEUM	52	40	44	37	173	3 2	0	<b>141</b>
Devuelta inciso c) del artículo 72 CPEUM	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Devuelta inciso e) del artículo 72 CPEUM	9	13	13	10	45	1 3	0	<b>32</b>
Devuelta inciso d) del artículo 72 CPEUM	4	13	12	12	41	0	0	<b>41</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>69</b>	<b>59</b>	<b>259</b>	<b>4 5</b>	<b>0</b>	<b>214</b>

# INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO EN LA XLV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

## PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
Adherente	13	1	0	0	11
De Grupo	3	0	0	0	3
Diversos Grupos Parlamentarios	1	0	0	0	1
Iniciante	3	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>

INICIATIVA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SINOPSIS
<p><b>1</b> Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Establecer que, ningún ejemplar de mamífero marino, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo, ya sea de subsistencia o comercial, con excepción de la captura que tenga por objeto la investigación científica para su conservación y preservación. Asimismo, prohibir la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes; así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación y preservación.</p>
<p><b>2</b> Proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Garantizar se cumpla el derecho a la movilidad para llevar a cabo el cambio de centro de trabajo de los docentes.</p>
<p><b>3</b> Proyecto de decreto que reforma los artículos 9º, 15 Sextus y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Determinar, como forma de discriminación, el evitar o finalizar la contratación laboral por motivos de edad. Fijar, dentro de las medidas de inclusión, la difusión del respeto al derecho al trabajo para la eliminación de la discriminación laboral por motivos de edad. Incluir, dentro de las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el conocer, investigar y emitir un informe especial sobre actos relacionados a queja por discriminación interpuesta por no contratación o finalización de relación laboral por motivos de edad. El informe deberá ser entregado certificado a la parte quejosa, y tendrá validez como prueba, en juicio laboral.</p>

<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>6-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Incorporar los derechos y reconocimiento de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derechos públicos.</p>
<p>5 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 49 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Determinar, las acciones que la Fiscalía General de la República deberá realizar, en relación con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos. Establecer que, las fiscalías deberán de capacitar y especializar a su personal que atiende asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos. Disponer que, las fiscalías en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, diseñarán modelos de atención, que permitan una reparación del daño en el menor tiempo posible, atendiendo al derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes.</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Obligar a las autoridades sanitarias a establecer acciones de identificación; intercambio de experiencias y conocimientos científicos y empíricos; abastecimiento de insumos; incentivación económica; y seguimiento, a las personas con conocimiento en la partería tradicional, para su fortalecimiento y preservación en la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>

<p>7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9º, 15 Sextus y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Determinar, como forma de discriminación, el evitar o finalizar la contratación laboral por motivos de edad. Fijar, dentro de las medidas de inclusión, la difusión del respeto al derecho al trabajo para la eliminación de la discriminación laboral por motivos de edad. Incluir, dentro de las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el conocer, investigar y emitir un informe especial sobre actos relacionados a queja por discriminación interpuesta por no contratación o finalización de relación laboral por motivos de edad. El informe deberá ser entregado certificado a la parte quejosa, y tendrá validez como prueba, en juicio laboral.</p>
<p>8 Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>2-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Incluir, como parte de los reconocimientos que otorgan las autoridades educativas a las y los maestros, y al personal directivo o de supervisión, el estímulo económico por desarrollo profesional y, el estímulo económico por compromiso y vocación docente.</p>
<p>9 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 Bis de la Ley Nacional de Ejecución Penal.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u><b>21-Septiembre-2022</b></u></p>	<p>Incluir en el capítulo de Régimen de Internamiento, las personas con discapacidad privadas de la libertad, asimismo, establecer las consideraciones que debe tomar en cuenta la autoridad penitenciaria, para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos.</p>

<p>10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><b><u>8-Septiembre-2022</u></b></p> <p><b>Aprobada</b> con fecha <b><u>30-Noviembre-2022</u></b></p>	<p>Incrementar la multa de 20 a 5000 a 40 a 10000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien traslade ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre sin la autorización correspondiente; Omita la presentación de los informes ordenados por la Ley; Posea colecciones de especímenes de vida silvestre sin contar con el registro otorgado por la Secretaría y realice actos que contravengan las disposiciones de trato digno y respetuoso a la fauna silvestre. Aumentar la multa de 50 a 50000 a 100 a 100000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien realice cualquier acto que cause la destrucción; daño y aprovechamiento extractivo de la vida silvestre o de su hábitat. Incrementar la multa de 200 a 75000 a 100 a 100000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien realice actividades de aprovechamiento que impliquen dar muerte a ejemplares de la vida silvestre, sin la autorización correspondiente o en contravención a los términos en que ésta hubiera sido otorgada y a las disposiciones aplicables.</p>
<p>11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><b><u>2-Septiembre-2022</u></b></p>	<p>Establecer atribuciones a la asamblea de ejidatarios en materia de conservación y venta de derechos ejidales.</p>

12 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

**De Grupo**

**20-October-2022**

Armonizar el lenguaje con perspectiva de género. Agregar los conceptos de acciones afirmativas, elección consecutiva, Intercampaña y votación válida emitida.

Determinar que la votación válida emitida se refiere al resultado que se obtenga de restar a la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los votos a candidaturas no registrados y los votos correspondientes a las candidaturas independientes.

Precisar que el partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro, salvo que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el tres por ciento de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas en donde se haya desarrollado una elección concurrente, esto aplicará para la elección donde se elijan Presidente de la República, senadurías y diputaciones federales, así como en la elección donde sólo se renueve la Cámara de las y los Diputados.

13 Proyecto de decreto que reforma los artículos 456 y 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

**De Grupo**

**20-October-2022**

Disminuir del 50 al 25% el monto máximo de las reducciones económicas a los partidos políticos derivadas de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos. Destinar a la Tesorería de la Federación los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas a los partidos políticos.

<p>14 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Elección Consecutiva de las y los Legisladores Federales</p> <p><b>De Grupo</b></p>	<p><u>20-October-2022</u></p>	<p>Expedir un nuevo ordenamiento que tiene por objeto regular la elección consecutiva como un derecho constitucional de las y los senadores hasta por dos periodos consecutivos y de las y los diputados hasta por cuatro periodos consecutivos al Congreso de la Unión, en ambos casos, sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.</p>
<p>15 Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u>6-Diciembre-2022</u></p>	<p>Incorporar el lenguaje inclusivo. Añadir que, la persona titular del poder ejecutivo, podrá rendir de manera presencial, el Informe que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país, en la apertura de las sesiones extraordinarias ante el Congreso de la Unión. Para tal efecto, deberá dar aviso a la Cámara de Diputados para su realización antes del 15 de agosto.</p>
<p>16 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de diferencia salarial en el deporte.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u>23-Noviembre-2022</u></p>	<p>Contemplar que fije un salario proporcional para las ramas femenil o varonil de los deportistas profesionales a fin de no violar los principios de la igualdad de salarios, para que la diferencia salarial entre hombres y mujeres que jueguen el mismo deporte, no deberá ser mayor al 25 por ciento, siendo independiente de los bonos que reciba un hombre por desempeñarse en el mismo deporte.</p>



<p>17 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de vivienda adecuada.</p> <p><b>Diversos Grupos Parlamentarios</b></p>	<p><b><u>16-Noviembre-2022</u></b></p>	<p>Cambia el concepto de vivienda digna y decorosa por el de vivienda adecuada que es aquella con los elementos de seguridad de la tenencia, disponibilidad de los servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequebilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación, adecuación cultural.</p>
<p>18 Proyecto de decreto que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>4-October-2022</u></b></p>	<p>Incluir las escuelas de educación indígena como educación especial y disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, que se proporcionará en condiciones necesarias, a partir de la decisión y previa valoración por parte de los educandos, madres y padres de familia o tutores, personal docente y, en su caso, por una condición de salud.</p>
<p>19 Proyecto de decreto que declara cada primer domingo de noviembre como Día Nacional de la Niñez Huérfana.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>3-Noviembre-2022</u></b></p>	<p>Declarar cada primer domingo de noviembre como Día Nacional de la Niñez Huérfana.</p>



20 Proyecto de decreto que reforma los artículos 60 y 61 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Iniciante**

**13-Septiembre-2022**

Agregar que, quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán fomentar y respetar el ejercicio de los derechos al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. Asimismo, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho al descanso y el esparcimiento; además de mantener en óptimas condiciones los espacios destinados para dichas actividades y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad.



## PRIMER RECESO DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Pendientes
<b>Adherente</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

INICIATIVA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SINOPSIS
<p>1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 34 y 37 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p> <p><b>Adherente</b></p>	<p><u>21-diciembre-2022</u></p>	<p>Incluir en el interés metropolitano, la generación de infraestructura sustentable pública y privada con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos hidráulicos. Establecer en los programas de las zonas metropolitanas o conurbaciones, las políticas, directrices y acciones que favorezcan e incentiven la generación de infraestructura sustentable, mediante la participación de los sectores público, privado y social.</p>



## SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Adherente	3	0	0	0	0	3
Diversos Grupos Parlamentarios	1	0	0	0	0	1
Iniciante	2	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

INICIATIVA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SINOPSIS
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Leche.</p> <p><b>Adherente</b></p>	<b><u>8-marzo-2023</u></b>	Normar y reglamentar las actividades asociadas a la ganadería por contrato, a los procesos de producción, acopio, industrialización, calidad, envasado, etiquetado e inspección de la leche entre productores e industrializadores.
<p>2 Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 36 de la Ley de Aeropuertos</p> <p><b>Adherente</b></p>	<b><u>21-febrero-2023</u></b>	Determinar que, los aeródromos de servicio al público garantizarán bebederos con suministro de agua potable acorde al volumen de tráfico de visitantes y pasajeros que asisten diariamente.
<p>3 Proyecto de decreto que reforma el artículo 53 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</p> <p><b>Adherente</b></p>	<b><u>21-Febrero-2023</u></b>	Agregar que se deben garantizar bebederos con suministro de agua potable acorde al flujo de pasajeros las terminales.

<p>4 Proyecto de decreto que reforma el artículo 225 del Código Penal Federal.</p> <p><b>Diversos Grupos Parlamentarios</b></p>	<p><b><u>23-Marzo-2023</u></b></p>	<p>Incluir como delito contra la administración de justicia realizado por servidores públicos, el omitir o abstenerse injustificadamente de realizar la investigación del hecho delictuoso, negar injustificadamente la calidad de víctima directa, indirecta o potencial y obstaculizar el ejercicio de los derechos de las víctimas durante la investigación; asimismo, la sanción se aumentará en una mitad en su mínimo y máximo cuando se acredite que el servidor público actuó o fue omiso por motivos de discriminación en razón de género o condiciones personales de la víctima.</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>2-Febrero-2023</u></b></p>	<p>Adicionar a la penalidad prevista para el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona; el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.</p>
<p>6 Proyecto de decreto que reforma los artículos 22 y 23 de la Ley General de Educación</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>21-Febrero-2023</u></b></p>	<p>Incorporar a la educación inicial dentro de los planes y programas de estudio para el desarrollo integral y gradual de las y los estudiantes.</p>



## SEGUNDO RECESO DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO

Tipo de presentación	Total	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Diversos Grupos Parlamentarios	1	0	0	0	0	1
Iniciante	5	0	0	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

INICIATIVA	FECHA DE PRESENTACIÓN	SINOPSIS
<p>1 Proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<b><u>12-Junio-2023</u></b>	Incluir en lo que se refiere a que las autoridades educativas y a los docentes, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología, e innovación, y así mismo garantizar el acceso y derecho fundamental.
<p>2 Proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<b><u>26-Junio-2023</u></b>	Instruir a la Secretaría de Educación Pública la implementación de planes y programas de estudios referentes a la educación sexual integral y reproductiva que impliquen el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual.

<p>3 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Educación.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>26-Junio-2023</u></b></p>	<p>Prever mediante la secretaria de salud mediante disposiciones de carácter general que se prohibirán todo tipo de alimentos que dañen la salud de los estudiantes, se deberá fomentar una mejor alimentación para los mismos.</p>
<p>4 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>3-Julio-2023</u></b></p>	<p>Adicionar como objetivo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable el Regular la protección, conservación y restauración de los manglares. Declarar como utilidad pública la protección de manglares y humedales. Agregar la definición de Manglar.</p>
<p>5 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p> <p><b>Iniciante</b></p>	<p><b><u>11-Julio-2023</u></b></p>	<p>Establecer que, para el cumplimiento de su objeto, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, tendrá la atribución de instrumentar, gestionar, instalar, promover y ejecutar, en coordinación con las instancias competentes, el a derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.</p>
<p>6 Proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 75 aniversario de la Fundación del Tecnológico Nacional de México.</p> <p><b>Diversos Grupos Parlamentarios</b></p>	<p><b><u>18-Agosto-2023</u></b></p>	<p>Establecer las características de una moneda conmemorativa del 75 aniversario de la Fundación del Tecnológico Nacional de México.</p>

